PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Ibagué, 22 de mayo de 2026

Señor
JORGE JAIME MENDOZA
Subdirector (E)

ASUNTO: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN.

MC-CIC-9226-352-2026

Con toda atención nos dirigimos al Ingeniero **ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico ambiental del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: martes 19 de mayo de 2026

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	NOMBRE: IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS NIT: 901375900 R.L. SERGIO CARDENAS CALA C.C. 79654821	NOMBRE: FERRELLANOS H Y C S.A.S. NIT: 900456061 R.L HELBER EXDEL DUARTE ROSSO C.C. 7186027	NOMBRE: MARTIN OLAYA CHARRY NIT: 14236816 R.L MARTIN OLAYA CHARRY C.C. 14236816	NOMBRE: GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT: 901238371 R.L CARLOS ANDRÉS FONTALVO SALAS C.C. 1067722154	NOMBRE: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS NIT: 900650888 R.L JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY C.C. 80852393
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)					
De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión	**CUMPLE**	**NO CUMPLE –** No aporta documento solicitado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE –** No aporta documento solicitado

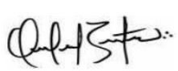
integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"; Decreto 248 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 21 GCCON-F-046 V.02 en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones El proponente deberá aportar certificación juramentada donde acepte la devolución dado el caso sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno acorde al ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos solicitados en el estudio previo.					
Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), para tal evento, se requiere que el contratista aporte certificación juramentada donde asuma la custodia y disposición de los residuos producto del embalaje de los bienes (plástico, icopor y demás) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados y que todos los equipos ofrecidos deben tener etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes que otros existentes del mercado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE –** No aporta documento solicitado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE –** No aporta documento solicitado
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que el proponente no esté obligado a contar con un plan de seguridad vial PESV, entregar certificación juramentada firmada por el representante legal, donde justifique detalladamente porque no está obligado a contar con dicho plan o demostrar una relación contractual con el transportador de sustancias peligrosos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE –** No aporta documento solicitado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. Los proveedores que no cuenten con el plan de contingencias radicado ante la autoridad ambiental pueden generar alianzas comerciales con otras entidades que, si cuenten con dicho plan debidamente radicado, el cual debe ser aportado en la etapa Precontractual o entregar certificación juramentada firmada por el representante legal, donde justifique detalladamente porque no está obligado a contar con dicho plan.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE –** No aporta documento solicitado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

1. **Lote 1** Habilitado Técnicamente: IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS el proponente **CUMPLE**
2. **Lote 1** Habilitado Técnicamente: MARTIN OLAYA CHARRY el proponente **CUMPLE**
3. **Lote 1** Habilitado Técnicamente: GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS el proponente **CUMPLE**
4. **Lote 1** Rechazado Técnicamente: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS el proponente **NO CUMPLE,** No envía documentos para subsanar.
5. **Lote 1** Rechazado Técnicamente: FERRELLANOS H Y C S.A.S. el proponente **NO CUMPLE,** No envía documentos para subsanar.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



CC.1.110.509.428
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético